

# **INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2017**

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y en desarrollo del Rol Liderazgo Estratégico, efectuó el seguimiento del ejercicio de Rendición de Cuentas, presentado por la Administración a la comunidad el 20 de abril de 2018.

Para el seguimiento de la Rendición de Cuentas, se tuvo en cuenta: La metodología aplicada por la Entidad, los resultados planificados de la estrategia de rendición de cuentas e inspección ocular en la realización de la audiencia pública.

# GENERALIDADES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

# 1. Fecha y Lugar de Realización:

La Rendición de Cuentas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se llevó a cabo el 20 de abril de 2018, en el auditorio de la biblioteca pública Gabriel García Márquez, barrio Tunal.

### 2. Alcance de la Rendición de Cuentas:

La Entidad, presentó a los ciudadanos de las Localidades de Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Sumapaz y Usme, así como a los representantes de los organismos de control, organizaciones sociales, entre otros, los resultados de la gestión de la vigencia 2017.

### 3. Responsables de la Rendición de Cuentas:

De acuerdo con las directrices impartidas y dadas a conocer en la audiencia a través de la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano, la responsabilidad para presentar los resultados de la gestión Institucional, estuvo a cargo de la Gerente, Dra. Claudia Helena Prieto Vanegas, Subgerente de Prestación de Servicios de Salud, Dra. Jeannette Pava Laguna; Subgerente Corporativo Dr. Orlando Ángel Torres, Profesional de apoyo, Dr. Martín Jaimes Madariaga y la Dra. Martha Patricia Aponte, Jefe Oficina Participación Comunitaria v Servicio al Ciudadano.

#### 4. Desarrollo

Se dio inicio a la hora programada, contando con la asistencia de 150 personas con el siguiente orden:

- Presentación
- Video Institucional de los programas de prevención en salud
- Apertura, palabras de la Gerente

Carrera 20 # 47B - 35 sur Código Postal: 110621 **Sede Administrativa USS Tunal** 

Tel: 7300000





- Explicación metodología, a cargo Jefe Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano.
- Presentación de Veedores y Jefe de la OCI.
- Intervención de un representante del COPACO por cada localidad.

### **GESTIÓN OPERATIVA.**

La oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano, desarrollo las fases previas a la Rendición de Cuentas, los niveles de responsabilidad de información de la gestión y de los responsables de la comunicación para dar despliegue a la ciudadanía sobre el evento.

La convocatoria a la rendición de Cuentas a la ciudadanía, se realizó por página Web, evidenciada en el siguiente aviso:



Datos del evento:

Hora de Inicio: 8:00 a.m. Hora de terminación: 1:30 pm

Lugar: Auditorio de la Biblioteca pública Gabriel García Márquez

Carrera 20 # 47B - 35 sur Código Postal: 110621

Tel: 7300000

www.subredsur.gov.co

**Sede Administrativa USS Tunal** 





### Asistencia:

Se efectúo inscripción en planillas de asistencia verificada a las 10:40 en los formatos "Reunión miembro de la comunidad" con un registro de 93 personas aproximadamente y de 57 funcionarios públicos registrados en lista de asistencia a reuniones y mesa de trabajo MI-FT-27-V3.



### PREGUNTAS RESUELTAS DIRECTAMENTE

Según el desarrollo de la metodología, se dispuso de tres urnas cerradas para que fueran depositados los formatos con las respectivas preguntas, facilitado el papel con anterioridad al público, para dar respuesta a las mismas por parte de la Administración al finalizar la presentación; situación que se desarrolló sin novedad.

Los Veedores asistentes y la Jefe de la Oficina de Control Interno, verificaron la apertura de urnas y se consolidó las preguntas según temas, las cuales se direccionaron para respuesta por cada líder de procesos. En total fueron interpuestas

Carrera 20 # 47B – 35 sur Código Postal: 110621

**Sede Administrativa USS Tunal** 

Tel: 7300000





42 preguntas y a todas se dio respuesta, salvo a dos que serán direccionadas a Salud Capital, por ser de su competencia.

Se concluye que la audiencia de rendición de cuentas y la estrategia de participación ciudadana, se desarrolló conforme a la metodología propuesta y avalada por la Administración con ambiente adecuado tomando la temática con análisis de fondo y recibida por los asistentes de una forma proactiva.

## **RECOMENDACIONES:**

- Publicar la presentación de Rendición de Cuentas en la Página Web.
- Aunque se presento video para atención de emergencias y evacuación, no se visualizaron los Brigadistas de la Entidad, identificados con Chaleco Rojo, y teniendo en cuenta la población adulta mayor que asiste a estos eventos, se sugiere presencia activa de este personal.
- Realizar acciones de incentivos que motive e incremente la participación de los ciudadanos y organizaciones sociales. (Rutas transporte, campaña preventiva de salud, toma de signos a los asistentes etc.)
- Pese a los esfuerzos de la administración por generar espacios para la participación ciudadana, todavía no se ha logrado contar con la intervención activa de los diferentes grupos. Por ello se aconseja divulgar por amplios canales de comunicación la convocatoria (Perifoneo, volantes, radio etc.)

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO** 

#### **GLORIA ESPERANZA ACEVEDO**

Jefe Oficina control Interno Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Control.interno.jefe@subredsur.gov.co

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Luis A. Rodríguez C.	Profesional Especializado		Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
	Juan M. Gomez A.	Profesional Universitario		-	

Carrera 20 # 47B – 35 sur Código Postal: 110621

**Sede Administrativa USS Tunal** 

Tel: 7300000





Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

FUNCIONARIO/CONTRATISTA NOM	MBRE CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:			Subred	
			Integrada de	
			Servicios de	
			Salud Sur	
Revisado por:			Subred	
			Integrada de	
			Servicios de	
			Salud Sur	

Carrera 20 # 47B – 35 sur Código Postal: 110621 Sede Administrativa USS Tunal

Tel: 7300000





Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

Carrera 20 # 47B – 35 sur Código Postal: 110621 Sede Administrativa USS Tunal

Tel: 7300000

